



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-558-24

VISTO: La realización del “XXXIII Encuentro Panamericano de Derecho Procesal”, que se realizará los días 29, 30 y 31 de mayo del corriente año en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que el presente encuentro es organizado por el Instituto Panamericano de Derecho Procesal Capítulo Argentina, teniendo como lema en esta oportunidad “El Proceso en momentos de confusión”.

Que esta iniciativa representa una oportunidad para fomentar el intercambio académico y cultural entre estudiantes, académicos y profesionales del Derecho de todo el continente, teniendo como principal objetivo promover el análisis, la discusión y el desarrollo de nuevas perspectivas en el campo del Derecho Procesal, así como el de fortalecer los lazos entre las distintas Facultades de Derecho de América.

Que durante el desarrollo de la referida actividad se contará con la presencia de más de cuarenta expositores y panelistas de renombre internacional, quienes compartirán sus conocimientos y experiencias en una serie de disertaciones y conferencias magistrales.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

POR ELLO, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; 1, 2 y 20 primer párrafo de la ley 14.442 y Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447).

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés el “XXXIII Encuentro Panamericano de Derecho Procesal”, que se realizará los días 29, 30 y 31 de mayo del corriente año en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: Establecer que la presente declaración de interés no implica liquidación de viáticos y movilidad para los agentes, funcionarios y/o magistrados que asistan a dicha actividad.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.